



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-927-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura Psicopatología II, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Mariela Yesuron, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01116390-UNC-FP en Orden 202.

Que la version digital del trabajo presentado por el adscripto se reserva en Secretaria Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Mariela Yesuron, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar el cursado de la adscripciones en la asignatura Psicopatología II, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* al Licenciado Mariano RÉBOLA DNI 36.305.601, cursada en la asignatura Psicopatología II, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que el Licenciado Mariano RÉBOLA, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentado el trabajo reglamentario titulado: "Una política del síntoma en Psicoanálisis".

ARTICULO 3º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a los/las licenciados/as Julieta CECCON DNI 35.966.146, Pablo Augusto FRANCO DNI 24.385.802, Lisandro Nahuel BARRA DNI 35.044.723, los/as que fueron autorizados/as a cursar en la asignatura Psicopatología II, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

